

Afectan a Guerra, Marina y Aeronáutica terrenos ubicados en la zona de San Felipe

DECRETO-LEY N° 17370

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO;

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Armada necesita disponer de locales para llenar su cometido en condiciones de eficiencia y seguridad, así como los requerimientos de su personal que por disposiciones reglamentarias son constantemente cambiados de colocación;

Que en previsión de tales circunstancias los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, tienen un plan general de construcciones de casas-habitación de alquiler para sus Jefes y Oficiales y para la construcción, de los locales de servicios;

Que el Estado es propietario de terrenos en el área de San Felipe, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, que pueden ser utilizados en las construcciones antes citadas;

En uso de la facultad de que está investido; y

Con voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°— Afectase a los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica las áreas de terrenos, ubicados en la Zona de San Felipe, antiguo ex-hipódromo del mismo nombre, Distrito de Jesús María, Departamento de Lima, en la forma siguiente:

a).— Al Ministerio de Guerra, un área de 26,808.87 metros cuadrados ubicada en la esquina formada por las Avenidas Faustino Sánchez Carrión y General Felipe Santiago Salaverry, del Distrito de Jesús María, Departamento de Lima, dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Partiendo de un punto "A" situado en el borde interior de la acera existente sobre la Av. General Salaverry, y la prolongación del alineamiento

del cerco existente sobre la Av. Faustino Sánchez Carrión, ubicado paralelo al eje de la vía y a 09.00 metros de su eje, y desde este punto "A" antes citado, con alineamiento que sigue la prolongación del borde interior de la vereda existente sobre la Av. General Salaverry, y a una distancia de 223.00 metros se ubica el punto "B". Desde este punto "B", y con un ángulo de 90°00' respecto al alineamiento anterior y a una distancia de 124.38 metros se encuentra el punto "C". Desde este punto "C" y con un alineamiento paralelo al correspondiente al "AB" y con una longitud de 208.08 metros se encuentra el punto "D" (sobre el cerco existente). Desde este punto "D", y con un ángulo interior de 96°57' y una distancia de 125.27 metros se encuentra el punto "A", formando estos alineamientos un ángulo interior de 83°03'. Encerrándose de esta forma un terreno trapezoidal (ABCD), con una área de 26,808.87 metros cuadrados, y dos frentes uno a la Av. Salaverry y otro a la Av. Faustino Sánchez Carrión.

b).— Al Ministerio de Aeronáutica un área de 25,721.41 metros cuadrados ubicado con frente a la Av. Faustino Sánchez Carrión, del Distrito de Jesús María Provincia y Departamento de Lima, dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: desde el punto "A" antes citado y con una distancia medida sobre el cerco existente a 09.00 metros del eje de la pista lateral de la Av. Faustino Sánchez Carrión se encuentra el punto "D". Desde el cual con un ángulo de 83°03' y una distancia de 208.08 metros (paralelos al eje de la pista lateral de la Av. General Salaverry) se encuentra el punto "C". Desde este punto "C" y con un ángulo de 90°00' y una distancia de 68.00 metros, se encuentra el punto "E". Desde este punto "E" y con un ángulo interior de 122°24' y una distancia de 220.37 metros se encuentra el punto "E" (ubicado sobre el

cerco existente), y desde el cual con un ángulo interior de 64°33' y una longitud de 187.71 metros medidos sobre el mismo cerco se encuentra el punto "D". Encerrándose en esta forma un cuadrilátero (DCFED), con un área de 25,721.41 metros cuadrados y dos frentes uno hacia la Avenida sin nombre y otro con frente a la Av. Faustino Sánchez Carrión.

c).— Al Ministerio de Marina, un área de 29,159.04 metros cuadrados ubicada con frente a la Avenida Salaverry del Distrito de Jesús María, Departamento de Lima, dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Desde el punto "A" antes citado, y con una distancia de 223.00 metros medidos sobre la prolongación del borde interior de la acera ubicada paralelamente al eje de la pista lateral de la Av. General Salaverry, se encuentra el punto "B". Desde este punto y con una longitud de 303.14 metros medidos sobre la prolongación del alineamiento inicial "AB", se encuentra el punto "I". Desde este punto "I" y con un ángulo interior de 32°24' y a una distancia de 360.00 metros se encuentra el punto "F". Desde este punto "F" y con un ángulo interior de 57°36' y una distancia de 192.38 metros se encuentra el punto "B". Encerrándose en esta forma triangular (BIFB) con un área de 29,159.04 metros cuadrados, y con dos frentes uno a la Av. Salaverry y otro a la Av. Sin Nombre.

Artículo 2° —Los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, destinarán dichos terrenos a la construcción de locales que requieran para su servicio a la construcción de casas-habitación para alquilarlas a los Jefes y Oficiales.

Artículo 3°— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la afectación de los terrenos a que se refiere el Artículo 1° a los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete

días del mes de Enero de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARREIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de División EP. ANGEL VALDIVIA MORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de División EP. ALBERTO MALDONADO YANEZ, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General Brig. EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 7 de Enero de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO. Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.